RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

OC-OP-001-2026

"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN LA BOMBONERA BARRIO NUEVO MILENIO Y SAN MIGUEL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, CARGO DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA VISIÓN GLOBAL S.A.S."

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección, teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas y la subsanación presentada por la empresa BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9, el comité evaluador procede a realizar la revisión y evaluación de las objeciones, aclaraciones y/o subsanaciones presentadas:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en la Orden de Compra **OC-OP-001-2026** la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA / EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
Abono de la propuesta y anexos.	CUMPLE	Abonado por Arquitecto Constructor T.P 05702-58113
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
Carta de autorización expresa para presentar la Cotización o contraer obligaciones en nombre de la misma (expedida por el órgano competente)	N/A	

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil para persona natural Comerciante no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	Aportado con fecha del 10/03/2026
Cédula de ciudadanía para Persona natural de nacionalidad colombiana; o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente Persona natural extranjera con residencia en Colombia; o pasaporte Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia.	CUMPLE	
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Boletín de Responsables Fiscales (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Constancia de multas y/o medidas correctivas de la Policía Nacional (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos Sexuales	CUMPLE	
Copia de registro único tributario (RUT) del proponente	CUMPLE	
Registro Único de Proponentes (RUP)	CUMPLE	RUP aportado con fecha del 18/01//2026
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	CUMPLE	Presenta certificado respaldado por la documentación del Revisor Fiscal.
Autorización para el tratamiento de Datos Personales	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	Póliza N° 496-47 – 994000024026 de Aseguradora Solidaria de Colombia

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	**Proponente 2** **SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S.** **Nit. 900937972-0**	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA / EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	
Abono de la propuesta y anexos.	CUMPLE	Representante legal Ingeniero Civil T.P. 54202-304019
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
Carta de autorización expresa para presentar la Cotización o contraer obligaciones en nombre de la misma (expedida por el órgano competente)	N/A	
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil para persona natural Comerciante no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	NO CUMPLE	Aportado con fecha del 11/12/2025
Cédula de ciudadanía para Persona natural de nacionalidad colombiana; o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente Persona natural extranjera con residencia en Colombia; o pasaporte Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia.	CUMPLE	
No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Boletín de Responsables Fiscales (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Constancia de multas y/o medidas correctivas de la Policía Nacional (Empresa y Representante Legal)	CUMPLE	
Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos Sexuales	CUMPLE	
Copia de registro único tributario (RUT) del proponente	CUMPLE	
Registro Único de Proponentes (RUP)	NO CUMPLE	RUP aportado con fecha del 11/12/2025
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	CUMPLE	
Autorización para el tratamiento de Datos Personales	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NO CUMPLE	Póliza N° 65-496 47 994000024029 Aseguradora Solidaria de Colombia EL MONTO ASEGURADO NO CORRESPONDE CON EL SOLICITADO EN EL ORDEN DE COMPRA

VIVE GEO S.A.S

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

B. Capacidad financiera y organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA					
PROPONENTE	**PATRIMONIO**	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9	$2.613.039.150	3,34	0,19	8,43	CUMPLE
SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S. Nit. 900937972-0	RECHAZADO				
INDICES DEL PROCESO	**>=50% del PO**	**>=1.00**	**<=0.75**	**>=1.00**	
PRESUPUESTO OFICIAL	**$612.885.234**				
PO EN SMMLV	**350,04**				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9	0,14	0,11	CUMPLE
SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S. Nit. 900937972-0	RECHAZADO		
INDICES DEL PROCESO	**>=0.00**	**>=0.00**	
PRESUPUESTO OFICIAL	**$612.885.234**		
PO EN SMMLV	**350,04**		

C. Capacidad Residual

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	COMPLE/ NO CUMPLE
BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9	CUMPLE
SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S. Nit. 900937972-0	RECHAZADO

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**:UNEL CONSTRUCTORES SA.S**
Capacidad organizacional	$	511.708.497
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	921.075.295
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**921.075.295**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	612.885.234
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**612.885.234**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

D. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA					
PROPONENTE 1 BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9					
El proponente debe acreditar a través de, máximo tres (3) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de proyectos de obra civil en cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto cuyo valor haya sido igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.					
CONTRATOS	**NRO CONTRATO RUP**	**SMMLV**	**OBJETO CONTRACTUAL**	**CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC ACREDITADO**	**OBSERVACIONES**
TRES	23	1.331,70	CUMPLE	81101500 95122300	
	38	764,65	CUMPLE	81101500 95122300	
	Total	1.912,67			
	PO en SMMLV	**350,04**			
	Cumple/NO cumple	**CUMPLE**			

2. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO.

Ninguno de los proponentes presentan equipo de trabajo para la evaluación

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

3. FACTORES ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

APERTURA DE SOBRE: 10 DE MARZO DE 2026 08:00 A.M
TRM DEL 10 DE MARZO DE 2026: $3.744,84 COP por USD POR LO TANTO 84
SELECCIÓN DE METODO: 84

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: *Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*
- *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.*
- V_{min}: *Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: *Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*
- V_i: *Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

Para el caso concreto no existen propuestas habilitadas para asignación de puntaje.

4. FACTORES DE DESEMPATE

Al no existir empates entre los proponentes según la presente evaluación, no se procede a hacer la revisión de los criterios de desempate.

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de las condiciones técnicas presupuestales de la propuesta de la empresa BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9 y determina que la cotización presentada se ajusta a los criterios técnicos y económicos establecidos en los estudios previos y demás documentos que conforman el proceso contractual.

6. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

ROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
SOLUCIONES ECOSISTEMA J & G S.A.S.	900937972-0	No presenta la oferta en sobres separados conforme a la Orden de compra, no presenta Formato 11 - ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	19. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda. 23. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.

7. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiendo recibido subsanación dentro del término establecido para ello por parte de la empresa BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9, y teniendo en cuenta los criterios y parámetros de verificación establecidos para este proceso contractual y la Orden de Compra, se concluye que, BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9, se encuentra ajustada a los requisitos del proceso y se encuentra habilitada para suscribir contrato con la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, y luego de verificar la propuesta económica, el comité evaluador recomienda suscribir contrato con la empresa BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 901492206-9 por un valor de SEISCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/C ($612.766.310) y por un plazo de TRES (03) meses contados a partir del acta de inicio.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com

www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible Visión Global SAS.

8. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

El presente informe se entiende como definitivo y no se otorga traslado.

El presente documento fue elaborado a los catorce (14) días del mes de marzo de 2026.

EL COMITÉ EVALUADOR:

KARINA MONSALVE
ROL JURÍDICO

KEILA VANESSA ARANGO
ROL FINANCIERO

DAYRO ALBERTO RESTREPO
ROL TÉCNICO

VIVE GEO S.A.S

Celular: 314 227 9760
Cr 46 CL 49 A-22 – salida de La Llana
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
e-mail: vivenordestesas@gmail.com